



# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

**Sumario.**—Circular de nuestro Excmo. Prelado y Carta del Emmo. Sr. Cardenal Primado, Comisario general de la Santa Cruzada, pág. 41.—Circular disponiendo homenaje de reparación y desagravio á nuestro Señor en los días de Carnaval, pág. 44.—Crónica de la Diócesis, pág. 44.

### CIRCULAR

En su día recibimos con la debida reverencia, del Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada, el Sumario de las facultades, gracias é indulgencias que nuestro Santísimo Padre, León XIII, de feliz memoria, se dignó conceder á todos los fieles residentes en los reinos de España ó que vinieren á ellos, para el año 1912, juntamente con las Letras que á continuación insertamos:

FRAY GREGORIO MARÍA, POR LA MISERICORDIA DIVINA, DEL TÍTULO DE SAN JUAN ANTE-PORTAM LATINAM, DE LA SANTA ROMANA IGLESIA PRESBITERO CARDENAL AGUIRRE, PATRIARCA DE LAS INDIAS OCCIDENTALES, ARZOBISPO DE TOLEDO, PRIMADO DE LAS ESPAÑAS, CAPELLÁN MAYOR DE S. M., VICARIO GENERAL, DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III, SENADOR DEL REINO, COMISARIO GENERAL DE LA SANTA CRUZADA EN TODOS LOS DOMINIOS DE S. M., ETC., ETC.

Á VOS, NUESTRO VENERABLE HERMANO EN CRISTO PADRE, EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE LA DIÓCESIS DE MENORCA.

*Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.*

Por cuanto la Santidad de León XIII, de feliz memoria, se dignó prorrogar, con fecha quince de Septiembre de mil novecientos dos, por el tiempo de doce años la Bula de la Santa Cruzada, y la Santidad de Pío X, que felizmente gobierna la Iglesia, con fecha veintidós de Enero de mil novecientos siete, por diez años la del Indulto Cuadragesimal, bajo las bases de que el producto de la primera se había de destinar á las atenciones del culto divino, y el de la segunda á obras de caridad y beneficencia, y que los Sres. Obispos fuesen administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, á cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, Indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Sres. Curas párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre, y para que las personas que nombrareis para la expedición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen á las instrucciones que les diereis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales, y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio ó costumbre en contrario. Por la Bula de Ilustres, *cuatro pesetas cincuenta céntimos*. Por la de común de Vivos, *setenta y cinco céntimos de peseta*.

Por la de Difuntos, *setenta y cinco céntimos de peseta*. Por la de Composición, *una peseta quince céntimos*. Por la de Lacticinios de primera clase, *seis pesetas setenta y cinco céntimos*. Por la de segunda clase, *dos pesetas veinticinco céntimos*. Por la de tercera clase, *una peseta quince céntimos*. Por la de cuarta clase, *cincuenta céntimos*. Por la de Indulto cuadragésimo de primera clase, *nueve pesetas*. Por la de segunda clase, *tres pesetas*. Por la de tercera clase, *cincuenta céntimos*.

Dado en Toledo á cuatro de Noviembre de mil novecientos doce.

EL CARDENAL AGUIRRE,

*Comisario general Apostólico de la Santa Cruzada.*

Por mandado de su Emcia. Rvma.,

*El Comisario general de la Santa Cruzada,*

LIC PEDRO CADENAS Y RODRÍGUEZ,

*Canónigo Secretario.*

---

En su consecuencia, para dar el más exacto cumplimiento al respetable documento que antecede, mandamos que la referida Bula de la Santa Cruzada sea recibida y publicada en nuestra Santa Iglesia Catedral y Parroquias de nuestro Obispado en el día y forma de costumbre.

Asimismo eficazmente recomendamos á los Rvdos. Curas y á los predicadores cuaresmales, que en el día de la Publicación principalmente, se hagan eco de los conceptos contenidos en nuestras Exhortaciones de los anteriores años, representando é inculcando la necesidad cada día más imperiosa, de que respondan los cristianos á los significados de la Bula: de protestación pública de su fe de cristianos, de obediencia al Soberano Pontífice, de procura de auxilios espirituales para llenar nuestros fines de gracia y salvación, de socorro á los menesterosos y de conservación del culto y de los templos parroquiales. Debería ser ésta, como hemos dicho tantas veces, obra de predilección de los cristianos aún los más tibios, como conserven algún amor á la religión, y sientan alguna compasión por la desgracia. Quieran todos servir á Dios en esta obra que es de su gloria y de nuestro provecho.

Ciudadela, 20 de Enero de 1913.

† EL OBISPO.

---

## C I R C U L A R

Como homenaje de reparación y desagravio á Dios Nuestro Señor, por las muchas ofensas que se le infieren en los días de Carnaval, disponemos que en las iglesias parroquiales y de Religiosas de esta nuestra diócesis, se ponga de manifiesto al Señor Sacramentado en la Dominica de Quincuagésima y dos ferias siguientes á lo menos por la tarde.

Para estimular á todos tan piadoso acto, concedemos 50 días de indulgencia en la forma acostumbrada á los que en dichos días rezasen devotamente la estación ante el Santísimo Sacramento y otras 50 por cada vez que asistan á los ejercicios religiosos que con el referido motivo se practiquen.

Ciudadela, 20 de Enero de 1913.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.

---

## CRÓNICA DE LA DIÓCESIS

---

La necesidad de publicar hoy mismo, la precedente Circular relativa á la Santa Bula, y la premura del tiempo, nos obligan á dejar para el próximo número de este BOLETIN, la relación de la triunfal llegada y estancia en esta Diócesis del Rvdmo. D. Pablo Albera Dellacqua, Rector Mayor de la Pia Congregación Salesiana, llegado felizmente á esta Isla el domingo último pasado, 19 del actual.

Entre tanto el BOLETIN ECLESIASTICO de la Diócesis minoricense, se complace en anticipar al egregio Sucesor del venerable D. Bosco, el más atento y afectuoso saludo de bienvenida.

---

*Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. — Ciudadela.*